



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de marzo de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El catedrático Manuel Olivencia Ruiz	ABC
Dictadas desde mayo 800 órdenes de protección por malos tratos	PROGRESO
900 abogados de León usarán la firma electrónica para agilizar la justicia	EL MUNDO
El CGPJ avala crear juzgados para la violencia contra la mujer	TRIBUNA
Inaugurado el curso de la Ley contra la violencia de género	FARO Melilla
Jueces y pulseras contra el maltrato	D. IBIZA

O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

JORNADAS LEY CONCURSAL



El catedrático Manuel Olivencia Ruiz clausuró las Jornadas sobre la Nueva Ley Concursal, organizadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con la conferencia «El procedimiento de declaración del concurso». En la imagen, el conferenciante junto al decano del Colegio, José Joaquín Gallardo Rodríguez

Dictadas desde mayo 800 órdenes de protección por malos tratos

El SGI revisará este año las medidas reeducativas destinadas a los agresores

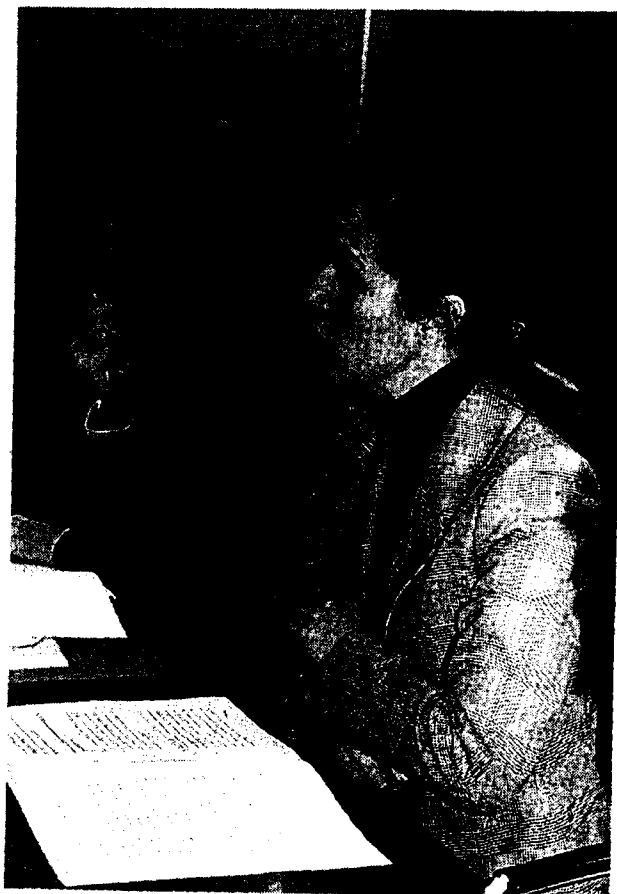
RAQUEL SANTIAGO/AGN ■ SANTIAGO

Los jueces emitieron unas 800 órdenes de protección a víctimas de malos tratos, el 90% para mujeres, entre mediados del pasado mes de mayo y principios de este año, atendiendo al seguimiento de esos casos que realiza el Servizo Galego de Igualdade (SGI) de la Xunta. El organismo desarrolla esa labor desde que el 14 de mayo el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia instó a los jueces a comunicar las resoluciones de esas órdenes de protección.

Esos datos se pusieron de manifiesto en una reunión de ayer del SGI en Santiago, presidida por la conselleira de Familia, Pilar Rojo. La titular del departamento destacó los avances que cree que han aportado a esa materia la Lei de Igualdade de Oportunidades para Homes e Mulleres, la ampliación de la red de centros de información a la mujer o la creación del punto de coordinación de órdenes de protección a las víctimas de la violencia de género.

La conselleira hizo balance de la actividad de 2004 y presentó las principales apuestas del SGI para este ejercicio. En su repaso, Rojo destacó la importancia de la aprobación en el pasado julio de la ley gallega de igualdad, que —dijo— establece "un compromiso claro" en aspectos como la igualdad en el ámbito autonómico, la conciliación de la vida laboral y familiar, el acoso sexual y moral en el trabajo o la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Según Rojo, en 2004 la Xunta reguló por decreto los centros de información a la mujer, con



JAVIER ANTELO/AGN

La conselleira de Familia, en la reunión de ayer del SGI

funciones centradas en información, asesoramiento jurídico y atención psicológica.

Además, se sumaron a esa red 20 centros, con lo que Galicia cuenta ahora con 58, y a finales de año la Xunta espera que cada comarca disponga de esos recursos. De las instalaciones creadas en 2004, seis están en la provincia de A Coruña;

cuatro, en la de Lugo; tres, en Ourense, y siete, en Pontevedra.

Plan para 2005

Como objetivos del SGI para este año, la Xunta se plantea la colaboración entre la Consellería de Xustiza y la Fiscalía del TSXG para revisar las medidas reeducativas para los agresores de violencia doméstica,

APUNTES

En materia de empleo, la Xunta concedió el año pasado 174 subvenciones para empresas fundadas por mujeres, que supusieron la creación de 414 puestos de trabajo. Además, se realizaron 157 cursos de formación específicos para mujeres, de los que se beneficiaron 2.045 alumnas.

Con el proyecto Isadora de Interreg, el año pasado se crearon dos centros de día para atender a mujeres prostituidas, ubicados en Vigo y Pontevedra, y una casa de acogida en Ourense. Ese dispositivo se completó con una unidad móvil para atender a esas mujeres en las zonas transfronterizas con Portugal.

El SGI pondrá en marcha este año el directorio de mujeres expertas, que estará completado en unas semanas. Es una herramienta informática destinada especialmente a los medios de comunicación para proporcionar acceso a las opiniones de mujeres expertas en todo tipo de cuestiones.

un aspecto impuesto para los condenados a penas inferiores a dos años y que no tengan antecedentes.

Otra iniciativa es la elaboración de los informes de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que se presenten en el Parlamento de Galicia, una obligación establecida en la Lei de Igualdade.

900 abogados de León usarán la firma electrónica para agilizar la justicia

MARIAN GARCIA

LEÓN.—Los más de novecientos abogados que ejercen su actividad profesional en la provincia de León podrán beneficiarse de las ventajas y aplicaciones de los servicios telemáticos puestos en marcha por el Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Abogados de León.

Estos servicios telemáticos y sus aplicaciones fueron presentados ayer a los abogados leoneses en las dependencias de los juzgados de León. En la presentación participó el director de Nuevas Tecnologías del Consejo General de la Abogacía y decano del colegio de Reus, Pere Lluís Huguet.

Tal y como indicó el decano del Colegio de Abogados de León, Juan González Palacios, se trata de unos servicios que el Colegio de León ya presta a sus colegiados, al igual que otros 22 colegios españoles. Si bien, el colegio leonés fue pionero en el uso de los servicios telemáticos, que permiten la agilización de los trámites de los abogados en su relación diaria con los juzgados y las admi-

nistraciones tributarias.

Este sistema de comunicación, prácticamente inmediata, se realizará a través de la Autoridad de Certificación de la Abogacía. Este es el resultado, además, de más de dos años de trabajo del Consejo General de la Abogacía, que actúa como certificador de la autenticidad de la firma y los diferentes colegios, como autoridades de registro, ante administraciones judiciales, penitenciarias o tributarias.

La firma electrónica que se habilita para los abogados es un conjunto de códigos personales y privados que se adjuntan al mensaje y se envían por internet, lo que evita que esta información pueda ser interceptada, manipulada o falseada. Con ello se consigue agilizar de días a minutos el trabajo de los abogados y por ende a los ciudadanos que acuden a la Justicia.

Con este nuevo sistema, los abogados podrán, por ejemplo, enviar declaraciones de renta de sus clientes o hacer trámites ordinarios en los juzgados o registros sin salir del despacho.



Presentación de los servicios telemáticos, ayer en León. / SECUNDINO PEREZ

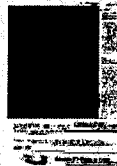
► JUSTICIA

El CGPJ avala crear juzgados para la violencia contra la mujer

E.PRESS / MADRID

El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer por amplia mayoría un informe que valora favorablemente el proyecto de Real Decreto que prevé la creación de los primeros 16 juzgados especializados en violencia sobre la mujer.

El Real Decreto contempla que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se constituirán en Barcelona (2), Madrid (2), Granada, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Valencia, Murcia, Vitoria, San Sebastián y Bilbao.



Inaugurado el curso de la Ley contra la violencia de género

El decano del Colegio de Abogados inauguró ayer el II Curso de Actualización Legislativa sobre la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

LAURA G. TORRES MELILLA

El decano del Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús Imbroda, inauguró ayer el II Curso de Actualización Legislativa organizado por esta institución y dedicado a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Imbroda señaló que toda la sociedad, "y en especial los abogados", es "consciente" de que los malos tratos son una "lacría social grave en estos tiempos", por lo que el Colegio de Abogados se ha preocupado por la especialización en esta materia, creando un turno de oficio específico para la violencia de género.

Esta necesidad de especialización, según dijo el decano de los abogados melillenses, implica que se facilite una formación continua a los letrados melillenses, especialmente dados los constantes cambios legislativos en la materia, de lo que es fruto este curso que se inició ayer y concluirá mañana viernes.

Además, Imbroda quiso agradecer a todos los miembros del Colegio que han hecho posible el desarrollo de este curso y a los conferenciantes que participarán en el mismo, además de la presencia del comisario jefe del Cuerpo Nacional de Policía de

Melilla, Florentino Villabona.

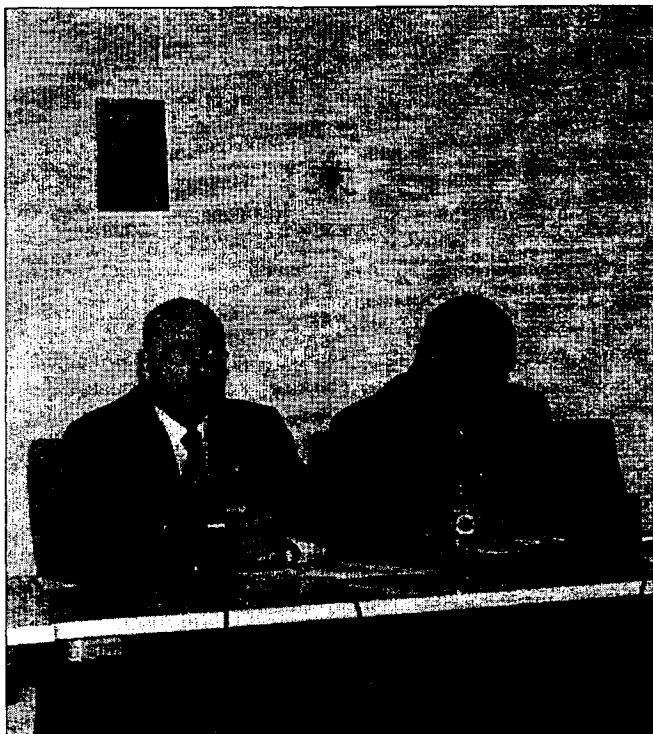
El decano aprovechó para anunciar la próxima celebración en marzo, los días 10 y 11, de un nuevo curso de formación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Por su parte, uno de los coordinadores del curso, Agustín Correa, destacó que dada la "importancia desde el punto de vista social" de la violencia de género se ha optado por dedicar monográficamente a este tema el II Curso de Actualización Legislativa.

La primera ponencia de ayer corrió a cargo del doctor en Filosofía y profesor de la Uned Juan Carlos Caveró, que analizó los aspectos socio-educativos de la nueva Ley integral contra la Violencia de Género.

Hoy, el magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, Diego Giner, tratará la respuesta judicial a la violencia de género y, a continuación, el también magistrado de este tribunal Juan Rafael Benítez Yébenes hablará de los nuevos tipos penales.

El viernes se celebrará una mesa redonda sobre el tratamiento pluridisciplinar de la violencia de género, que moderará el magistrado del Juzgado de lo Penal I de Melilla, Francisco Ramírez.



LAUREANO VALLADOLID

El curso del Colegio de Abogados fue inaugurado ayer.

■ PONENCIA

Factores psicológicos que influyen en los casos de maltrato

El psicólogo del Centro de Atención a la Mujer de la Ciudad Autónoma, Ramón Román, participó ayer en el curso con una ponencia en la que analizó los factores psicológicos que intervienen en el maltratador para infligirlo y en la víctima para tardar en denunciar o retirar éstas, a la vez que abordó ciertos aspectos generales de la mujer que influyen en la situación de maltrato, "lo que se basa en un problema de igualdad de oportunidades".

Román explicó que intentó hacer comprender "cómo un lugar como el hogar, que debe ser de convivencia, se convierta en el infierno que se convierte" y qué mecanismo psicológico hace que el maltratador actúe y reincida "aún sabiendo a veces que no es lo correcto". En este sentido, insistió que la raíz del problema es

la falta de igualdad de oportunidades, de modo que el problema de la violencia doméstica "es un problema de poder, y para mantener el poder, el maltratador recurre a la violencia". Añadió que una vez que el maltratador usa la violencia en vez del diálogo para solucionar los problemas de pareja, el hecho de ver a la mujer sufriendo "se convierte en estímulo reforzante para el maltratador", de modo que seguirá recurriendo a las mismas actitudes.

También destacó que la media de tiempo en España para denunciar un caso de maltrato es de 10 años y dijo que una de las causas es, que el maltratador tiende a aislar a la víctima socialmente, aunque también hay factores económicos y sociales que influyen.

Jueces y pulseras contra el maltrato

Los profesionales que han de enfrentarse a la violencia contra la mujer aguardan la llegada de nuevos medios para empezar a aplicar en Eivissa la ley que entró en vigor el 29 de enero. Un juzgado se especializará en casos de malos tratos

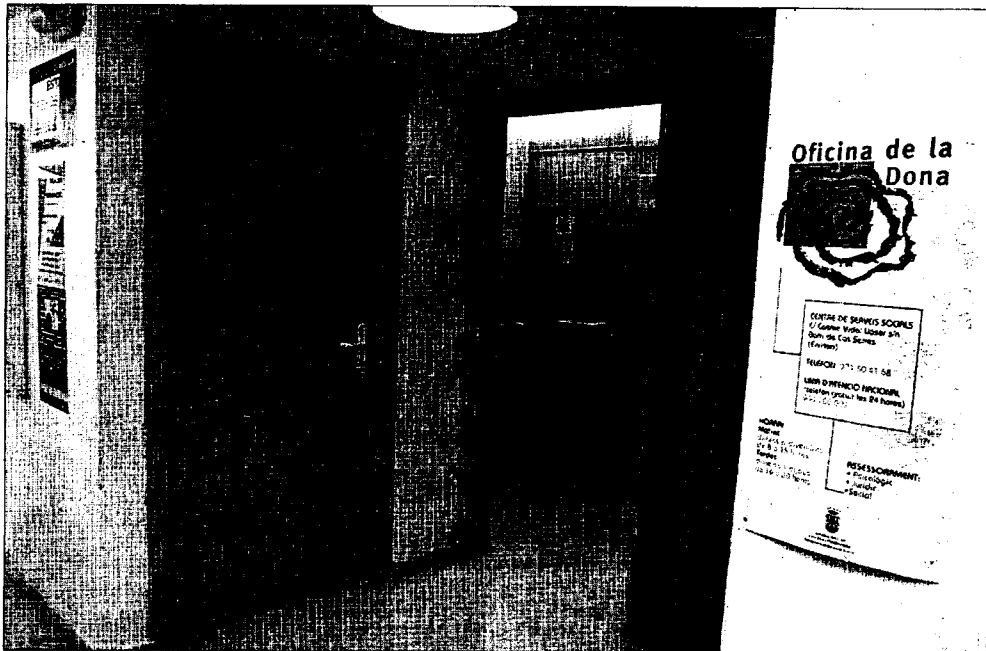
EIVISSA | PEDRO PRIETO

El 29 de enero entró en vigor en todo el territorio nacional la Ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, una herramienta legal que aglutina numerosas medidas preventivas, educativas, sociales, sanitarias y judiciales que se irán aplicando progresivamente. En Eivissa, la Oficina de la Dona, dependiente del Consell Insular y que atiende a las mujeres que sufren malos tratos, espera contar en breve con los primeros medios para aplicar esta ley. Sara Santacruz, coordinadora de la oficina, admite que la ley se irá aplicando «a medida que lleguen nuevos recursos». Para pedirlos y coordinar su aplicación, se reunirá «lo antes posible» una comisión formada por psicólogos, servicios sociales, fuerzas de seguridad y jueces.

Tal vez la primera novedad que se aplicará en la isla será un sistema de telefonía móvil y pulseras para tener localizados en todo momento a los agresores y a sus víctimas gracias a un sistema basado en el sistema de posicionamiento por satélite GPS. En el momento en que un agresor incumpla la orden judicial de alejamiento (se encuentre a menos de 500 metros de su víctima), el sistema emite una señal de aviso a la víctima y a la central de emergencias del 112. El Gobierno balear espera disponer de estos sistemas en marzo, para que los jueces puedan utilizarlos como complemento a las órdenes de protección.

El fiscal coordinador de Eivissa, Antoni Torres, admite que la utilización de estos dispositivos de localización permanente «no estaba prohibida antes de esta ley», pero que en la isla no se han usado «por falta de medios». De hecho, esta misma falta de medios hace que jueces y fiscales de Eivissa acaben utilizando solamente dos fórmulas legales en casos de denuncias por malos tratos: la prisión provisional en casos presuntamente graves y el alejamiento en el resto de los casos. «Tal vez en algunas ocasiones podríamos establecer medidas distintas, como prohibir al agresor que entre en un pueblo donde vive la víctima, pero en Eivissa no hay medios materiales para hacer que esto se cumpla», explica el fiscal.

La legislación también prevé que los jueces puedan dictar penas de trabajos comunitarios para algunos maltratadores, pero esta posibilidad legal vuelve a toparse con la realidad insular: «No hay ningún convenio con instituciones para ha-



La Oficina de la Dona aguarda la llegada de dispositivos que avisen al 112 cuando se incumplan las órdenes de alejamiento de maltratadores

cer este tipo de actividades». El caso abanico de posibilidades que existe ahora se mantendrá hasta que lleguen nuevos medios: o cárcel o alejamiento, unas medidas que no siempre se adaptan a las circunstancias de cada caso concreto. De hecho, los propios fiscales y jueces de guardia suelen tener la sospecha, en algunas ocasiones, de que el hombre incumplirá la orden cautelar y que lo hará con el consentimiento de la mujer.

Un juez para todos los casos

La nueva ley también obliga a que se creen juzgados especializados en casos de malos tratos en cada partido judicial. La nueva normativa establece que solamente se encargarán de estos casos los jueces que se especialicen en la materia. La ley también prevé acabar con uno de los principales inconvenientes de la tramitación judicial de un caso de malos tratos: que las cuestiones civiles referidas a divorcios, tutelas de hijos menores y viviendas eran analizadas por otros jueces, ajenos a la cuestión penal. En Eivissa aún no se ha decidido qué juzgado será el que se acabe especializando, pero

En marzo está previsto que lleguen los primeros dispositivos para controlar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento

Especializar uno de los cuatro juzgados de instrucción de Eivissa sin que lleguen refuerzos puede ser «crítico», según explica el juez decano

esta elección no se hará hasta que el Ministerio de Justicia cumpla con su promesa de dotar a Eivissa de dos nuevos juzgados, uno de ellos de instrucción. Si este último juzgado no llega antes del 29 de junio (fecha límite para adaptarse), los jueces de Eivissa deberán organizar el servicio, pero el juez decano, Juan Carlos Torres, espera que no ocurra: «Sería crítico que la especialización se llevase a cabo sólo con los cuatro juzgados de instrucción actuales, porque eso significaría que los otros tres deberían hacer guardias cada tres semanas, con el consiguiente aumento de traba-

jo que eso supone [ahora se turnan cada cuatro semanas]. Si no, el juzgado especializado debería seguir haciendo guardias y, además, hacerse cargo de todos los casos de malos tratos. Ambas soluciones podrían llevar al colapso».

Torres ha calculado que los juzgados pitiusos invierten un total de 750 horas anuales en tramitar causas y denuncias por maltrato, pero tanto jueces como fiscales coinciden en que la especialización será positiva.

La Policía Nacional y la Guardia Civil se encargan en Eivissa de vigilar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento. Los agentes encargados de estas tareas suelen visitar a las víctimas para ver si su agresor las ha molestado. A pesar de la limitación de personal de las fuerzas de seguridad, Sara Santacruz asegura que la coordinación con la Oficina de la Dona «es muy buena». «¿Que le hace falta más personal para atender a lo que le pide la nueva ley? Eso lo sabrán ellos, supongo que sí, pero en cuanto a coordinación con nosotros, por ahora está funcionando muy bien», aclara.

LA NUEVA LEY

Exposición de motivos

«La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad».

Medidas previstas

Sensibilización ■ Prevé un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención que se desarrollará en las escuelas, medios de comunicación y centros de salud. Se impulsará que los médicos puedan detectar casos de violencia de género y que los colegios escolaricen de inmediato a los hijos de mujeres que han tenido que cambiar de domicilio.

Derechos de las víctimas ■ A la información, a la asistencia psicológica y social. En el ámbito laboral, las trabajadoras podrá reducir su jornada laboral o solicitar un traslado.

Ayudas económicas ■ Se establecen pagas a las mujeres con pocos recursos o que tengan dificultad para encontrar un empleo.

Unidades de Policía y Guardia Civil ■ Las fuerzas de seguridad crearán unidades dedicadas a la prevención de la violencia de género y al control y ejecución de las medidas judiciales.

Endurecimiento de penas ■ La ley modifica algunos artículos del Código Penal y endurece las penas previstas para amenazas, coacciones y lesiones hacia las parejas o ex parejas sentimentales.

Justicia especializada ■ La ley establece también la especialización de juzgados y fiscales que tratarán en exclusiva los casos de malos tratos.

Tratamiento para presos maltratadores

EIVISSA | P. P.

El Centro Penitenciario de Eivissa cuenta con siete internos condenados por delitos relacionados con el maltrato en el ámbito familiar. La cifra se ha ido incrementando en los últimos años, y la dirección general de Instituciones Penitenciarias ha puesto en marcha un proyecto de tratamiento para maltratadores que llevarán a cabo los propios psicólogos del centro. Los siete internos de

El centro penitenciario de Eivissa pone en marcha una terapia en la que se han inscrito los siete presos condenados por maltrato

Eivissa se han inscrito en esta iniciativa, que está previsto que comience este mes de febrero.

El director de la cárcel, Juan Car-

los Carrillo, explica que los dos psicólogos de la prisión de Eivissa han acudido a varios cursillos para formarse en Madrid. «El proyecto empieza a la vez en más de 60 centros penitenciarios de todo el territorio nacional», precisa. Por el momento, ya se ha realizado en Eivissa la fase de evaluación, en la que se eligió a los posibles participantes y los psicólogos se entrevistaron con los presos: «A algunos hubo que moti-

varles, porque no lo veían muy claro. Se les explica en qué va a consistir y que los objetivos se evalúan cada tres meses. Finalmente se apuntan todos. No hay que olvidar que cualquier tratamiento siempre es voluntario», aclara Carrillo.

El tratamiento durará un año y ya se ha aplicado en algunos centros penitenciarios de forma experimental. «Lo han perfeccionado y ahora se pone en marcha en todo el país».